

Nº 36781  
RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_/2014

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO  
QUE INDICA.

RECOLETA, 27 NOV 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Nº 18875 de fecha 28 de Octubre de 2014,
2. Informe Inspectivo de fecha 06 de Noviembre de 2014,
3. Resolución Sanitaria N°1413243926 de fecha 23 de Octubre de 2014, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Región Metropolitana;
4. Ord N° 30/738 de fecha 19 de Noviembre de 2014, emitida por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

1º **AMPLIASE** el giro del permiso **COMERCIAL A.G.T.P. COMUN**, enrolado con la patente Nº 2-751632, a nombre de **GALLARDO RAMIREZ CELIA LUISA**, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en **PURISIMA 280**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE EMPANADAS, PASTELES DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, TE, CAFE EN TERMINOS SELLADOS, ASADURIA DE AVE, FRITURAS DE PAPAS, EMPANADAS DE QUESO DE FAB. AUT.**

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



MORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO  
GERENTE D.I.R E C.T.O R (S)  
COATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR

HNM/OBC/RKMM/jam  
19/11/2014